



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0613-R-2016

Huancayo, 06 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 000639-2016-R-UNCP del 01 de julio de 2016 a través del cual el señor Rector dispone emisión de resolución ampliando funciones del Directorio del Centro de Idiomas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Centro de Idiomas es el órgano de promoción económica destinado al servicio educativo, establecido en la Ley Universitaria y en el Estatuto de la UNCP, el cual forma parte de la cadena de valor como soporte en la mejora continua de la Universidad; como tal tiene un sistema organizacional adecuado para ese fin; brinda una enseñanza sistemática de idiomas extranjeros y de las lenguas originarias del Perú, a través de métodos, programas y otros acorde a los avances de la ciencia y la tecnología educativa;

Que, con Resolución N° 3001-CU-2014 de fecha 25 de julio de 2014 en el segundo resolutivo se resuelve ratificar la elección del Directorio del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por un período de dos años, a partir del 24 de junio de 2014 hasta el 23 de junio de 2016, conformado por el Ms. José Eduardo Pomalaya Valdéz como Director; Mg. Juan Guido Arellano Guerrero como Sub Director Académico y la M.Sc. Vilma Julia Reyes de la Cruz como Sub Directora Administrativa;

Que, a través del documento de la referencia, el señor Rector dispone emisión de resolución en vía de regularización, ampliando las funciones del Directorio del Centro de idiomas, a partir del 24 de junio de 2016 hasta la elección del nuevo directorio con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

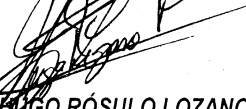
RESUELVE:

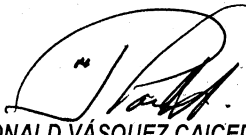
1° AMPLIAR en vía de regularización las funciones del **Directorio del Centro de Idiomas** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, **a partir del 24 de junio de 2016** hasta la elección del nuevo directorio; conformado por:

- | | |
|--------------------------------------|------------------------------|
| - Ms. José Eduardo Pomalaya Valdéz | Director |
| - Mg. Juan Guido Arellano Guerrero | Sub Director Académico |
| - M.Sc. Vilma Julia Reyes de la Cruz | Sub Directora Administrativa |

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. PRINGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR